



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00548475- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Ab. Lucas José Cmet, en un cargo de Profesor Ayudante A DS, con asignación en la materia Derecho Constitucional y Administrativos, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora integrada por el Ab. Rodolfo Fabian Ferreyra, Dr. Lorenzo Daniel Barone y la Dra. Ivana del Valle Piccardo, entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que la designación interina se efectúa en virtud del dictamen de mayoría, suscripto por los profesores Barone y Ferreyra;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de febrero del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de mayoría elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al Ab. Lucas José Cmet (Legajo N° 56.184), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación a Derecho Constitucional y Administrativos, hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia concedida al Profesor Paulo Alfredo Casciotta, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el docente interesado.

Art. 3°.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO